

Fecha 16.06.2015	Sección Dinero	Página 8
----------------------------	--------------------------	--------------------

SERVICIO TELEFÓNICO

Aprueban cambio en la portabilidad

POR JOSE DE J. GUADARRAMA

jose.guadarrama@gimm.com.mx

El Pleno del **Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT)** aprobó modificaciones a las Reglas de Portabilidad para facilitar que los consumidores de servicios de comunicación fija y móvil puedan cambiar de proveedor, para que éste se concrete en 24 horas.

La portabilidad numérica es el derecho que tienen los usuarios para cambiar de empresa telefónica sin perder su número.

El Pleno del **IFT** aprobó una ampliación de la gama de opciones de documentos de identificación para el trámite, se incluye la CURP.

Así, el proveedor receptor podrá recabar, en cualquier momento, previo a la ejecución de la portabilidad, los documentos de identifica-

ción, agilizando el proceso.

Por lo anterior los usuarios que sean personas físicas ya no tendrán que presentar el Formato de solicitud de portación de números geográficos y las empresas receptoras no tendrán que enviar imágenes de documentos de identificación al Administrador de la Base de Datos.

VENTAJAS

- Se amplía la gama de opciones de documentos de identificación para el trámite.
- Se implementan herramientas que permiten que el usuario siga el estado de su trámite de portabilidad.
- Se establecen elementos de información en los mensajes de texto a los usuarios, para evitar rechazos.



Foto: Mateo Reyes/Archivo

El IFT, que preside Gabriel Contreras, informó que el proceso será más eficiente y se promoverá el trámite por medio electrónico.

